

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS EN SU LUCHA CONTRA EL FRAUDE**

El Ayuntamiento de Burgos se compromete a mantener unos altos estándares legales, éticos y morales y a perseguir los principios de integridad, objetividad y honestidad, demostrando su clara oposición a la existencia de fraudes y corrupciones en el ejercicio de sus facultades.

Todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Burgos se comprometen a compartir este compromiso velando por los intereses generales y con sujeción a la Constitución y resto del ordenamiento jurídico; actuando bajo los principios estipulados en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y que son objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

El Ayuntamiento de Burgos pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción y denunciará los fraudes perpetrados o las sospechas fundadas de potencial fraude, a través del Servicio nacional de Coordinación Antifraude (SNCA).

El Ayuntamiento de burgos, a través del presente Plan, complementa y desarrolla su sistema de Control Interno permitiendo una mayor eficacia a la hora de prevenir y detectar el fraude. Cuanto más fiable sea el sistema de control interno, más fiable serán los resultados de dicho control en orden a detectar un fraude potencial o fraude perpetrado. La simple existencia de un sistema de Control Interno fiable, es un elemento disuasorio de la posibilidad de cometer fraude. No obstante, la propia naturaleza del fraude hace que incluso con un potente y robusto sistema de control interno, podría existir un fraude y no ser detectado, debido a las inherentes limitaciones del control interno y que el fraude, además de ser voluntario, a menudo conlleva ocultación, manipulación y sesgo de la información.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Burgos adopta una política de tolerancia cero ante actuaciones de fraude y corruptelas.